

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos

NÚMERO: 215 / 2023

 Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000216/2022

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado **“MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE CHECKINGPLAN”**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **“MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE CHECKINGPLAN”**.
2. Aprobar el gasto por importe de **31.519,29 euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Conceptos	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTAL
Base Imponible	6.512,25 €	13.024,50 €	6.512,25 €	26.049,00 €
IVA (21%)	1.367,57 €	2.735,15 €	1.367,57 €	5.470,29 €
Importe Total, IVA Incluido	7.879,82 €	15.759,65 €	7.879,82 €	31.519,29 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2 de la LCSP*.

Madrid, a fecha de firma
 LA CONSEJERA- DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNANDEZ ELENA
 Fecha: 2023 04 28 16:46